



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00212-00**

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 022, Cno.001)

Asunto	Valor
Total Capitales	\$ 41.577.330,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capitales	\$ 41.577.330,00
Total Interés de Plazo	\$ 4.015.604,00
Total Interés Mora	\$ 16.131.371,00
Total a Pagar	\$ 61.724.305,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 61.724.305,00

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$61.724.305,00 M/cte.**, hasta el 27 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 090 del 6 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd6bf35afe6409c10bea34711afe3ba33192eff9e41f3768c0934753a702764**

Documento generado en 05/06/2023 09:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>